

Control Medioambiental

Fines del Tratamiento
Gestión de la protección y fomento del arbolado del Municipio, y otras actividades análogas de conservación del medio ambiente.
Base de legitimación del tratamiento
Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a los fines establecidos: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes.
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No existen comunicaciones de datos previstas
Encargado de tratamiento
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.